



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

009 2026

N° 00005486

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de febrero de 2026

**VISTO**

La situación socio económica del Sr. Fabián CORIA, DNI 27.003.045, quien realiza tareas en la Municipalidad de Villa General Belgrano.

**Y CONSIDERANDO**

Que de los estudios socio económicos realizados por el Organismo Municipal competente, en referencia al grupo familiar del Sr. Fabián CORIA, del cual es jefe de familia, surge la conveniencia de colaborar en la búsqueda de una solución para la obtención de vivienda para ellos.

Que la Municipalidad ha desarrollado esfuerzos en pos de realizar aportes conducentes a paliar el tema de la vivienda, que en una Localidad como Villa Gral. Belgrano, en constante crecimiento, resulta significativo. Es por esto que, en el caso particular, objeto del presente Decreto, puede realizarse un aporte importante para que el grupo familiar del Sr. CORIA avance en la concreción de la vivienda propia, teniendo en consideración lo que surge del estudio socio-ambiental del grupo familiar realizado, al que se menciona en el Visto, ya que la Municipalidad cuenta con inmuebles baldíos destinados a futuras viviendas, siendo estos lotes el germen de la casa que necesita la familia CORIA.

Que atento a lo expresado más arriba, esta Municipalidad, puede vender al Sr. Fabián CORIA, con un plan de pago adecuado a su situación económica, un lote identificado como: LOTE CIENTO QUINCE, nomenclatura catastral 12.01.35.01.04.151.001 ubicado en Loteo La Cristina, Villa General Belgrano. La transacción se realizará del modo establecido en este Decreto. Los fundamentos de esta medida se apoyan en el estudio citado más arriba, que justifica el modo de pago adoptado.

Es por ello que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º DISPONGASE** la venta del inmueble baldío, identificado como LOTE CIENTO QUINCE (115), Loteo La Cristina, Nomenclatura Catastral 12.01.35.01.04.151.001, de Villa General Belgrano, al Sr. Fabián CORIA, DNI 27.003.045, dicho inmueble esta valuado en \$4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil), equivalente al 20/02/2026 a **3.687 UVIS**. Dicho importe se actualizará según el Índice UVIs, o el que lo reemplace en el futuro. El monto será abonado de la siguiente manera: en 120 veinte cuotas, siendo la primer cuota de \$40.000, y luego mensualmente se actualizara de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.-

**ARTÍCULO 2º CUMPLIDA LA ENTREGA** del lote indicado en el Art. 1º de este Decreto, procédase a iniciar los trámites referidos a la escrituración traslativa de dominio, del mencionado inmueble.

**ARTÍCULO 3º ELÉVESE** copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuenta para su conocimiento.-

**ARTÍCULO 4º COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°009/2026

FOLIO N°00005486

O.A.S./C.H.C./3 Copias

CARLOS HUMBERTO COBEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano